



AJUNTAMENT DE LLAMBILLES

(Gironès)

## CONVOCATORIA DE AYUDAS DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE LLAMBILLES - EJERCICIO 2019

### Primero. Destinatarios

Podrán concurrir a estas ayudas las personas que reúnan los requisitos siguientes:  
Personas físicas empadronadas en el municipio de Llambilles, con niveles de Gran dependencia, dependencia severa o moderada, que cumplan los siguientes requisitos:

- Acreditar la residencia en el municipio Llambilles en la fecha de formulación de la solicitud, así como en los cuatro años anteriores y de forma continuada, del beneficiario o del familiar directo de primer grado cuando sólo este último resida en Llambilles.
- Acreditar que los ingresos de la unidad familiar obtenidos a lo largo del último año no superen la cantidad de 60.000 euros. Conformen unidad familiar todos los miembros que figuran empadronados en el mismo domicilio que el beneficiario.
- Tener reconocido un nivel de dependencia en aplicación los baremos de valoración de los grados y niveles de dependencia (BVD), de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y Real decreto 174/2011, de 11 de febrero, de aprobación del baremo de valoración de la situación de dependencia establecido en la citada ley.

### Segundo. Concepto subvencionable

Serán objeto de ayuda las personas con dependencias graves en su propio entorno social y familiar habitual, respetando la voluntad de permanencia en su domicilio.

### Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regirá por las bases reguladoras, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 06/25/2019 y publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona núm. 131 de 07.09.2019.

### Cuarto. Créditos presupuestarios

Los créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención son de 8.000,00 €, a cargo de la partida presupuestaria 19.231.48000.

### Quinto. Importe de la subvención

La cuantía máxima de la ayuda de apoyo a las personas con dependencia será de 3.000 €/ año / beneficiario.

### Sexto. Plazo presentación de solicitudes

La presentación de las solicitudes se abrirá desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Girona y finalizará el día 30 de octubre de 2019.

La petición debe ir acompañada obligatoriamente los siguientes documentos:

- Instancia de Sol • litud, preferiblemente electrónica
- Fotocopia DNI del beneficiario.
- Certificado de empadronamiento y de convivencia con todos los miembros de su unidad familiar.
- Resolución judicial que acredite la representación legal, en su caso.
- Datos económicos de todos los miembros de la unidad familiar: fotocopia última declaración de renta o, si no se hace, certificado



## AJUNTAMENT DE LLAMBILLES

(Gironès)

o justificante de ingresos, prestaciones económicas públicas o privadas, retribuciones en dinero, etc. emitidos por la

Seguridad Social u otras administraciones u organismos públicos o privados.

- Declaración jurada en el sentido de que no se perciben otros ingresos que los declarados.
- Detalle de necesidades concretas atender con la ayuda que se suele • licita y de su coste.
- Documento de reconocimiento / valoración del nivel de dependencia en aplicación de los baremos expuestos en el apartado 4º.